

¿Por qué se acreditan las carreras?

M.Sc. Margot Martínez Rodríguez
Escuela de Matemática, Universidad Nacional
mmarti@una.ac.cr

M.Sc. Elizabeth González Sandoval
Escuela de Informática Universidad Nacional
egonzal@una.ac.cr

Resumen: Costa Rica cuenta con una amplia oferta de programas y carreras a nivel universitario, pero hasta 1999 no se contaba con un ente que garantizara la calidad de estos programas. Con el nacimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, se superó esta ausencia. Los procesos de acreditación impactan en un conjunto de cambios que se producen en diferentes aspectos, tales como la calidad de los programas, los contextos institucional y social, los sujetos participantes y la mejora de la calidad de los propios sistemas de evaluación y acreditación. Se describen a continuación algunos de los beneficios obtenidos por las carreras de Enseñanza de las Matemáticas e Ingeniería de Sistemas de Información de la Universidad Nacional, luego de haber atravesado este proceso.

Palabras clave: Acreditación, matemática, ingeniería de sistemas, educación superior, impacto.

Abstract: Costa Rica has a wide range of university level programs and degrees, but as of 1999 an entity to guarantee the quality of these programs did not exist. With the birth of the National Higher Education Accreditation Board, this was overcome. Accreditation processes impact on a collection of changes that occur in different aspects, such as the programs' quality, institutional and social contexts, the participating subjects and improving the quality of the evaluation and accreditation systems themselves. Described below are some of the benefits gained by the careers of Teaching Mathematics and Engineering Information Systems from the Universidad Nacional, after having gone through this process.

Key words: Accreditation, mathematics, systems engineering, higher education, impact.

Educación Superior en Costa Rica

Según el sitio web del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES) en 1843 se crea la primera universidad en Costa Rica: la Universidad de Santo Tomás, que funcionó hasta 1869. A mediados de la década de los treinta, el gobierno de Costa Rica contrató los servicios de una misión pedagógica chilena, para crear una Universidad en Costa Rica. Así, se creó la Universidad de Costa Rica, que comenzó a funcionar en 1941. En 1971, 1973 y 1977 se establecen respectivamente el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia. El Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago y el Colegio Universitario de Puntarenas se establecieron también en esta época. En 1974 se integran dos entes reguladores: el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), formado por los rectores de esas cuatro universidades estatales, y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) para coordinar y asesorar la Educación Superior de Costa Rica. En el año 2008 se creó la Universidad Técnica Nacional, para completar cinco universidades estatales.

De acuerdo con el sitio web del Ministerio de Educación Pública, en 1975 se funda la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA), primera universidad privada. En 1981 se crea el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada con la misión de “Aprobar y fiscalizar los centros de educación universitaria privada, con el fin de asegurar al usuario calidad en la enseñanza académica a nivel superior.” Esta regulación provocó un proceso de expansión de la oferta universitaria privada, de modo que en el año 2000 se habían creado cincuenta universidades privadas en nuestro país.

Además de estas universidades nacionales – públicas y privadas – cinco universidades internacionales abrieron sus sedes aquí: ICAP (1954), INCAE (1969), CATIE (1973), Universidad para la Paz (1980) y Earth (1990), así como treinta y tres centros parauniversitarios.

Según el III Informe del Estado de la Educación en Costa Rica (2011) para este año 2011 existía en el país una oferta de 1139 ofertas universitarias. El Consejo Superior de Educación es el ente que autoriza la creación de centros parauniversitarios y aprueba las carreras que imparten, sin embargo, no existía un ente que regulara el desempeño y calidad de los programas ofrecidos a nivel universitario.

Por esta razón se creó el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), que fue aprobado por el CONARE y entró en vigencia en julio de 1999. El SINAES es el único ente facultado por la Ley 8256 – Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) – para dar fe pública de la calidad de aquellas carreras universitarias y parauniversitarias que aprobaron su riguroso proceso evaluativo, el cual se basa en estándares que son internacionalmente aceptados. Los procesos de acreditación que conduce el SINAES cumplen una importante función para la sociedad al contribuir a mejorar la calidad de la educación superior.

¿Qué es la acreditación?

Según el sitio web de la Universidad de Concepción en Chile, la acreditación es un “proceso voluntario que tiene como objetivo principal la evaluación, promoción y garantía pública de los procesos de autorregulación de las instituciones de educación superior”. Es decir, las universidades deciden voluntariamente someterse a este proceso de evaluación con el fin de recibir fe pública de su calidad y la calidad de los programas que ofrecen. Una carrera en este proceso se autoevalúa, en principio, para identificar sus fortalezas, y mantenerlas, así como revelar sus debilidades, y determinar acciones para remediarlas. De esta forma, se promueve el mejoramiento continuo de la Carrera y de la Institución.

De acuerdo con el SINAES, la acreditación está basada en criterios y estándares de calidad previamente establecidos y se lleva a cabo por un organismo externo. Se brinda a las carreras de las universidades costarricenses que, en el ejercicio responsable de su autonomía, demuestran que ofrecen un servicio de calidad y están comprometidas con la mejora en forma permanente. Para ello, deben someterse a un proceso conjunto de autoevaluación y evaluación externa. De esta forma, se legitima frente a la sociedad y la comunidad académica, además de garantizar su excelencia ante sus estudiantes. Por estas razones se afirma que la acreditación oficial no es un simple control que el Estado ejerce para velar por el servicio educativo que reciben los ciudadanos.

Etapas de la Acreditación

Autoevaluación

En esta etapa, la unidad académica que ofrece una carrera, decide voluntariamente someterse a un proceso de revisión de su gestión. Se debe nombrar a un equipo calificado de modo que este proceso sea formal y riguroso.

En el caso de Costa Rica, el SINAES aplica un modelo que contempla aspectos como Admisibilidad, Relación con el Contexto, Recursos, Proceso Educativo, Resultados y Sostenibilidad que exige un total de 348 evidencias de calidad.

Así, el equipo elabora un Informe de Autoevaluación que presenta ante el SINAES. Junto con este Informe, se presenta un primer Compromiso de Mejoramiento, indicando la forma en que la carrera solventará las debilidades que se reflejaron en la autoevaluación. Allí, el SINAES encarga a un experto, con formación académica adecuada, experiencia docente y profesional y solvencia moral, que lo revise y brinde un primer dictamen. Este verifica que se cumple satisfactoriamente con los requisitos para seguir a la siguiente etapa, aunque esta decisión compete al Consejo Nacional de Acreditación.

Evaluación Externa

La siguiente etapa consiste en la visita de los pares evaluadores a las instalaciones de la Unidad Académica, con el fin de verificar in situ la información aportada en el Informe. Se trata de tres académicos seleccionados por SINAES, uno nacional y dos internacionales, expertos en el área que evalúan y con amplia experiencia en estos procesos. No pueden tener vínculos con la carrera y son acompañados en todo momento por un técnico del SINAES designado para este propósito.

Los pares evaluadores permanecen una semana en la unidad académica, verificando lo escrito en el Informe, y al finalizar, elaboran su propio Informe. Este es presentado a las autoridades de la carrera y de la Universidad, y luego llevado al Consejo Nacional de Acreditación. La carrera cuenta con un periodo para apelar este Informe, si así lo considera necesario. En caso de que no lo haga, presenta un nuevo Compromiso de Mejoras que contemple las debilidades que los pares señalan, si éstas no se han evidenciado en el Informe de Autoevaluación. El Compromiso de Mejoras se somete al análisis de otro evaluador, para verificar que se contemplan las acciones para solventar las debilidades señaladas por los pares en un tiempo prudencial.

Acreditación

El Consejo Nacional de Acreditación considera todos los documentos generados durante el proceso hasta este momento – los cuales son el Informe de Autoevaluación, Compromiso de Mejoramiento, Informe de Pares Evaluadores Externos, Informe de Revisión del Plan de Mejoramiento, Informe del técnico del SINAES que acompañó la visita de los evaluadores – y decide si la carrera se puede acreditar. En caso de que así sea, se entrega el Certificado de Acreditación, con una vigencia inicial de 4 años.

Informes de Avance

Como requisito obligatorio para mantener la acreditación, la carrera debe presentar anualmente los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, que muestren evidencia de que las acciones contenidas en ese compromiso se están cumpliendo en el plazo estipulado.

Reacreditación

Una vez cumplido el periodo por el que la carrera fue acreditada, esta puede someterse a un proceso de reacreditación, atravesando de nuevo por todas las etapas anteriores. La reacreditación puede ser otorgada hasta por ocho años.

Y entonces, ¿por qué pasar por todo esto?

El impacto de los procesos de evaluación y acreditación puede medirse en un conjunto de cambios que se producen en diferentes aspectos, tales como la calidad de los programas, los contextos institucional y social, los sujetos participantes y la mejora de la calidad de los propios sistemas de evaluación y acreditación.

Según Pires y Lemaitre (s.f.) se puede observar cambios significativos en diferentes dimensiones. Por ejemplo, a nivel nacional, en los países en donde se ha instituido esta cultura de calidad, se cuenta con agencias confiables y efectivas que certifican la calidad de los programas a través de un proceso claro. Los sistemas de información se dirigen a tres tipos de usuarios: el gobierno en su función de crear políticas en educación, instituciones de educación superior y el público en general. La disposición de datos confiables hace más fácil la toma de decisiones a nivel nacional e institucional. Se ha desarrollado una creciente preocupación sobre la calidad, el tipo y nivel de información que llega al público. Existe una percepción de que estos procesos pueden mejorar los planes de estudio, así como los recursos financieros, de estructura, académicos y administrativos. Existe también un vínculo entre evaluación y acciones de mejora a nivel institucional. La gestión docente mejora, especialmente en lo que se refiere a la atención de estudiantes, coordinación de docentes y en el uso de los recursos de aprendizaje. La docencia se reconoce como una prioridad institucional. Se producen cambios curriculares y se cambian los criterios de contratación de personal, fortaleciendo los requerimientos de calificaciones académicas. En algún grado, se incrementan las capacitaciones en pedagogía. Los recursos financieros se distribuyen de una forma más eficiente, atendiendo en primer lugar las debilidades detectadas. Los currículos también son adecuados permanentemente para ajustarse a los requerimientos de la acreditación. Una de las áreas más importantes es el progreso de los estudiantes, pues se revisan tiempos para graduarse, porcentajes de aprobación de los cursos, flexibilidad curricular, becas, materiales de enseñanza, cursos de nivelación, docentes especializados y consejería estudiantil. Como se ve, la acreditación provoca una mejora integral tanto en los programas de estudio como en las instituciones que se someten a este proceso.

Tanto para la carrera de Enseñanza de la Matemática como Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional, se han alcanzado mejoras importantes en varios aspectos, tales como los que se mencionan a continuación:

- ✓ A partir del año 2009, se instauró un proceso de inducción para estudiantes de nuevo ingreso a las Carreras.

- ✓ Se crearon bases de datos de estudiantes en ambas carreras, más completas y actualizadas, así como bases de datos de graduados.
- ✓ Se edita un Boletín informativo semestral para estudiantes y funcionarios.
- ✓ Se han otorgado 10,5 plazas en propiedad en Matemática y 2 plazas en propiedad en la División de Educología, en el área de Enseñanza de la Matemática. En la Escuela de Informática se han concedido 9,5 plazas en propiedad para ser distribuidas en investigación y docencia. Además se ha instituido la figura de Nombramiento anual de académicos, para aquellos académicos que laboran en forma interina. Dicha figura consiste en el nombramiento desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre, en lugar de únicamente por el año lectivo, superando así el inconveniente para el profesor de estar “desempleado” durante un mes al año.
- ✓ Se colocaron Buzones de observaciones y sugerencias en la entrada de la Escuela de Matemática y la Escuela de Informática para que docentes y estudiantes externen su opinión en cuanto a la atención que reciben por parte del personal administrativo.
- ✓ Se remodelaron y amueblaron las instalaciones de la Escuela de Matemática y de la División de Educología. Se comenzará a construir el nuevo edificio de la Escuela de Informática en este año 2012.
- ✓ Se ofrece en forma permanente talleres de capacitación a docentes y estudiantes sobre el uso de los recursos del Sistema de Bibliotecas de la UNA.
- ✓ Se cuenta con nuevo equipo, computadoras, impresoras y otros en las tres unidades académicas (Educología, Matemática e Informática). Además, se adquirió un laboratorio de cómputo propio en la Escuela de Matemática.
- ✓ El presupuesto de la Escuela de Matemática se ha visto incrementado en un 70% desde el 2009. El de la Escuela de Informática se ha incrementado en más de un 50%.
- ✓ Se ha fortalecido el Proyecto de Guía Académico para los estudiantes de las carreras.
- ✓ En el caso de particular de la Escuela de Matemática, adicionalmente se han alcanzado los siguientes logros:
- ✓ Se ha fortalecido el Proyecto Divulgación y Promoción de la Carrera, que se encarga de la atracción de estudiantes.
- ✓ Se han creado proyectos con objetivos como definir el perfil de ingreso y de egreso de la carrera acorde a las necesidades de la sociedad actual, incorporar nuevas tendencias metodológicas en los procesos de enseñanza, diseño de cursos de Didácticas específicas.
- ✓ Se ha dado el rediseño de algunos cursos de la carrera, se instauró la Semana de Educación Matemática que permite el análisis y la reflexión alrededor de la Matemática Educativa, se han divulgado las becas para estudiantes, para su participación en eventos y giras.
- ✓ Se ampliaron las opciones para trabajo final de graduación y se ha brindado seguimiento a los estudiantes egresados que muestran interés en graduarse de licenciatura.

Además de todos estos beneficios, según la Ley 8798 “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)”, del 2010, en todo proceso de contratación, el estado debe dar prioridad a los graduados de carreras acreditadas. En particular, los graduados de Enseñanza de la Matemática e Ingeniería de Sistemas de Información de la UNA se verán beneficiados por esta ley.

Como se observa, los beneficios logrados a partir del proceso de autoevaluación son muchos y en todas las dimensiones. Sin embargo, todavía hace falta seguir trabajando para alcanzar la calidad que nuestros estudiantes merecen. Por eso, es importante seguir fortaleciendo los compromisos con la calidad.

Conclusiones

Los procesos de acreditación implican largas horas de trabajo, tanto para el equipo encargado, como para los otros actores involucrados. Requieren además del uso de recursos económicos aportados por las autoridades universitarias. Sin embargo, los beneficios que pueden alcanzarse, como los descritos en el presente artículo, bien valen el sacrificio.

Dos consecuencias en particular, deberían tener estos procesos de acreditación: que la movilidad interinstitucional de los estudiantes se dé en una forma más flexible entre carreras acreditadas y que la distribución de los recursos financieros, tanto a nivel nacional como institucional, se ofrezca de acuerdo con los estándares de calidad mostrados por las carreras. Esto implicaría que los estudiantes de una carrera acreditada puedan tomar cursos en otro centro universitario que ofrezca esa misma carrera, también acreditada, de manera que los costos para las instituciones se pudieran reducir.

Muchos de los actores de estos procesos consideran que éstos solo traen como consecuencia más trabajo y procedimientos burocráticos. Se necesita crear conciencia en cuanto a los beneficios que se alcanzan, en especial para los estudiantes. Esto puede deberse a que la mayoría de la información se diseña para ser usada por grupos especializados, y no para ponerla a disposición de estudiantes y docentes. Entonces, para ellos, el proceso termina siendo una carga.

La Universidad debe apoyar los procesos en una forma integral. Es decir, se detectan debilidades que deben ser solventadas en forma institucional, tales como los procesos de admisión en las carreras, los instrumentos de evaluación del personal administrativo, entre otros.

El ente acreditador debe revisar los modelos y guías de autoevaluación, pues encierra dentro de un mismo modelo a todas las carreras de cualquier índole, ya sean ingenierías, de salud o de educación. Las diferencias son obvias, y así debería de reconocerlo el modelo que se asigne.

Referencias

Consejo Nacional de Rectores (2011). *III Informe del Estado de la Educación en Costa Rica 2011*.

Ley 8256 “*Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)*”, 1999.

Ley 8798 “*Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)*”, 2010.

Ministerio de Educación Pública (s.f.). CONESUP. Recuperado de <http://www.mep.go.cr/CONESUP/Informacion.aspx>

Pires, S. & Lemaitre, M. (s.f.). Sistemas de acreditación y evaluación de la educación superior en América Latina y el Caribe. En A. Didricksson (Ed.), *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe* (pp. 1 – 21). Recuperado de http://mt.educarchile.cl/mt/jjbrunner/archives/CAPITULO_08_Pires.pdf

SINAES. (2009). *Manual de acreditación oficial de carreras de grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior*. San José, Costa Rica.

SINAES. (s.f.). *Reseña de la Educación Superior en Costa Rica*. Recuperado de http://www.sinaes.ac.cr/acerca_sinaes/desarrollo_educacion_superior_cr.htm

Universidad de Concepción de Chile (s.f.). *Acreditación Institucional*. Recuperado de <http://www.udec.cl/acreditacion2010/node/6>